

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., Veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintidós (2022) ¹

Expediente 005 2017-0710 00

Obedézcase y Cúmplase lo resuelto por el superior en providencia de fecha 18 de agosto de 2022, por medio de la cual se declaró la nulidad de lo actuado dentro de presente asunto a partir del auto de fecha 07 de mayo de 2018, en el que se designó curador *ad-litem* para la representación de las personas indeterminadas.

En firme la presente providencia ingrese el expediente al Despacho para adoptar las medidas del caso.

NOTIFÍQUESE,

**NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA**

ASO

Firmado Por:
Nancy Liliana Fuentes Velandía
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e7da627a76181312a9a371fd9de62a63c0ccc0fe59ebadfdc2a9dfc832466de7**

Documento generado en 23/11/2022 10:31:58 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

¹ Estado Electrónico de 24 de noviembre de 2022